



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. 007 DE 2019  
(25 DE FEBRERO DE 2019)



Gobernación  
de Nariño

Secretaría de Hacienda  
Subsecretaría de Rentas

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCION AL PUBLICO EN LA  
OFICINA DE IMPUESTOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y REGISTRO EN  
EL MUNICIPIO DE TUMACO

LA SUBSECRETARIA DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En ejercicio de las competencias establecidas en el Estatuto Tributario Departamental, artículos 1,2., 157 y 162, en concordancia con el decreto 717 del 20 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO

Que en San Andrés de Tumaco y municipios aledaños a la Costa Pacífica Nariñense, se celebran los Carnavales del Fuego los días jueves 28 de febrero, viernes 1, sábado 2, domingo 3, lunes 4 y martes 5 de marzo del año en curso, conforme lo establecido en el decreto 0217, del 18 de Febrero de 2019, expedido por la Alcaldía de Tumaco.

Que se identifican los días lunes 4 y viernes 5 de marzo, en los que las Entidades Financieras, Establecimientos Comerciales y Oficinas como la Cámara de Comercio e Instrumentos Públicos, cierran la atención al público.

Que en razón a que el proceso en liquidación y pago de los citados impuestos se enlaza con las actividades de las Entidades Financieras, Establecimientos Comerciales y Oficinas como la Cámara de Comercio e Instrumentos Públicos, se justifica la necesidad de suspender actividades en la Oficina de Impuesto de vehículos automotores y Registro en el municipio de Tumacó.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

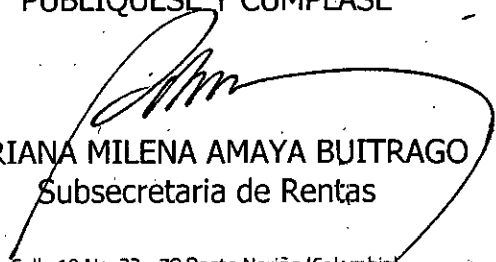
ARTÍCULO 1º SUSPENDER la atención al público en lo concerniente a la expedición del recibo de pago de Impuesto Vehicular y de Registro; en la oficina de Impuestos de Vehículos Automotores y de Registro en el municipio de Tumaco, los días 4 y 5 de marzo del año en curso.

ARTÍCULO 2º A través de la página WEB de la Gobernación de Nariño y en un lugar visible de la Entidad, se comunicará a la opinión pública del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dada en San Juan de Pasto, a los \_\_\_\_\_

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
ADRIANA MILENA AMAYA BUITRAGO  
Subsecretaría de Rentas